

Orientaciones Técnicas para la Elaboración del Plan de Gestión de Convivencia

Elaborado por:
Oficina de Buen Trato y Convivencia
Departamento Calidad Educativa
Colabora:
Oficina de Clima Laboral
Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas
2026

Introducción

La convivencia en la primera infancia es un pilar fundamental para el aprendizaje y el desarrollo integral, ya que permite a niños y niñas construir relaciones basadas en el respeto, la colaboración y la valoración de la diversidad. En coherencia con las Bases Curriculares de la Educación Parvularia, la convivencia se concibe como un proceso que se aprende en la interacción cotidiana, donde niños y niñas desarrollan habilidades socioemocionales esenciales —como la empatía, la comunicación y la resolución pacífica de conflictos— que favorecen su bienestar y participación activa en la comunidad educativa. Promover experiencias que fortalezcan estas competencias desde edades tempranas contribuye no solo a un clima positivo en el aula, sino también a la formación de ciudadanos y ciudadanas capaces de aportar a una sociedad más inclusiva y respetuosa.

En este contexto, la Política Nacional de Convivencia Educativa 2024-2030 constituye un marco orientador que promueve la reflexión y el diálogo sobre las formas de relacionarse dentro de las comunidades educativas, con el propósito de avanzar en el desafío de *“aprender a vivir juntos”* desde la primera infancia. Esta política releva la convivencia como un elemento indispensable para el ejercicio de una ciudadanía comprometida con la construcción de una sociedad más justa y participativa. En esta línea, orienta a las comunidades educativas a generar contextos que favorezcan interacciones respetuosas, inclusivas, colaborativas y orientadas al bienestar integral de todos sus integrantes.

En congruencia con lo anterior, la resolución N°860 (de noviembre del 2018) de la Superintendencia de Educación (SIE), que aprueba la circular que imparte instrucciones sobre el Reglamento Interno de los establecimientos de Educación Parvularia, en el capítulo VI punto 8.4 señala que *“Todo establecimiento de Educación Parvularia deberá contar con un Plan de Gestión en el cual consten las iniciativas tendientes a promover la buena convivencia. De igual manera deberá señalar él o la responsable de ejecutar dichas acciones y su seguimiento”*. En este contexto, todas las unidades educativas clásicas y alternativas de atención al párvulo de administración directa deben contar con un Plan de Gestión de Convivencia, el que debe ser elaborado a inicios del año lectivo.

El **Plan de Gestión de Convivencia** corresponde a un conjunto de estrategias definidas por la SIE, compuestas por actividades, planificadas por cada comunidad educativa al inicio del año lectivo, que responden al propósito de favorecer la buena convivencia en los jardines infantiles de la JUNJI.

Propósito del Plan de Gestión de la Convivencia (PGC)

Generar estrategias que promuevan la convivencia y el buen trato en la comunidad educativa, a fin de prevenir cualquier forma de manifestación de maltrato entre los integrantes de la comunidad educativa.

Responsabilidades en PGC

- ***Encargada de Convivencia (EC):*** Liderar técnicamente el diseño, implementación y seguimiento del Plan de Gestión de Convivencia. Si bien no es la responsable de la ejecución de cada una de las actividades del plan, su rol implica el seguimiento de las etapas que lo componen, es decir, las acciones de diagnóstico, diseño, implementación y evaluación. A la vez, será la responsable de mantener disponible el Plan de Gestión de Convivencia y los medios de verificación que permitan dar cuenta del cumplimiento de las actividades realizadas.
- ***Directora o Encargada de la Unidad Educativa:*** Desde su rol de liderazgo de todos los procesos de la comunidad educativa, **es responsable de revisar que el Plan cumpla con todos los requisitos señalados en estas orientaciones, previo a su aprobación y validación.** A su vez, es responsable del cumplimiento de la implementación del Plan de Gestión de Convivencia. Por otro lado, desde su rol le compete facilitar los recursos disponibles en la Unidad Educativa que resulten necesarios para la realización de las actividades comprometidas en el plan.
- ***Comunidad Educativa:*** Participa en el diseño e implementación de las actividades de diagnóstico, elaboración, implementación y evaluación relativas a la gestión de la convivencia del jardín infantil. Los diversos miembros adultos de la comunidad educativa podrán asumir responsabilidades vinculadas a las distintas actividades que componen el plan, pudiendo liderar la ejecución de estas, cuando así ha sido determinado en el Plan de Gestión de Convivencia.
- ***Consejo de Educación Parvularia:*** Corresponde a la instancia formal compuesta por diversos representantes de los distintos estamentos de la comunidad educativa a la que le compete tomar conocimiento del Plan de Gestión de Convivencia, pudiendo participar del diseño de las estrategias y actividades contenidas en el plan.
- ***Profesionales de la Dirección Regional:*** En específico, los Profesionales de la Subdirección de Calidad Educativa y Profesionales de Clima Laboral de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las personas, podrán brindar asesoría

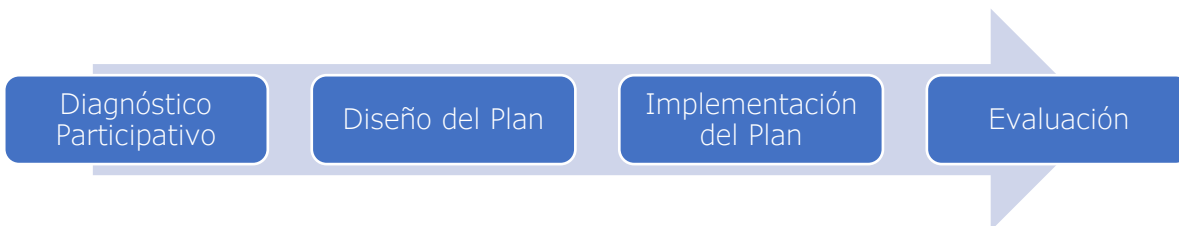
a las Unidades Educativas en el proceso de elaboración y ejecución del Plan de Gestión de Convivencia. El rol de estos profesionales es esencialmente un rol técnico, en el entendido que la validación del plan es de responsabilidad de la Directora/Encargada de la Unidad Educativa.

Profesionales de Buen Trato: Asesorar técnicamente en la elaboración e implementación de los Planes de Gestión de Convivencia, según su ámbito de competencia referido al buen trato y convivencia de niños y niñas.

Asesores técnicos: Al igual que los profesionales de Buen Trato pueden asesorar en la elaboración e implementación de los Planes de Gestión de Convivencia. A su vez, estos deberán hacer seguimiento de los Planes de Gestión de Convivencia, resguardando que todas las unidades educativas cuenten con su plan para el año en curso finalizado en la plataforma Escritorio Digital, y que contengan los requerimientos señalados en las orientaciones técnicas vigentes.

Profesionales de Clima Laboral: Asesorar técnicamente en la elaboración e implementación de los Planes de Gestión de Convivencia, en cuanto a la convivencia y buen trato entre personas adultas.

Etapas del Plan de Gestión de Convivencia



1) Diagnóstico participativo

El objetivo de esta etapa es identificar las dinámicas de convivencia al interior de la comunidad educativa, visualizando necesidades, fortalezas y aspectos por mejorar respecto de las interacciones que se dan en la Unidad Educativa. Es importante enfatizar que se trata de un diagnóstico focalizado en los procesos de convivencia al interior del establecimiento y no una evaluación general del funcionamiento del Jardín Infantil.

Este diagnóstico deberá considerar la participación de representantes de toda la comunidad educativa, para favorecer la apropiación e involucramiento en la elaboración y ejecución del Plan de Gestión de Convivencia.

A fin de orientar la elaboración del diagnóstico, a continuación, se sugieren algunas preguntas de las cuales se podrán escoger aquellas que se consideren de mayor

pertinencia para el análisis reflexivo del diagnóstico. A su vez, se podrán incorporar otras preguntas que se estimen necesarias.

1. ¿Cómo es la convivencia al interior de nuestra comunidad educativa? al equipo del jardín, familias, niños y niñas
2. ¿Qué oportunidades de mejora tenemos como comunidad para favorecer ambientes bientratantes, teniendo como foco el bienestar integral de niñas y niños?
3. ¿Qué necesitamos para mantener interacciones adecuadas entre el equipo educativo, niños y niñas y las familias o cuidadores?

Es relevante favorecer la expresión y participación de los niños y niñas desde etapas tempranas, considerándolos en la toma de decisiones relativas a los procesos de gestión de la convivencia. Si bien no siempre será posible la realización de preguntas para conocer su opinión, será relevante poder observar su despliegue dentro de los espacios educativos y todo aquello que refieran respecto a los procesos de convivencia. En este sentido, los agentes educativos y las familias o cuidadores podrán observar e identificar cuáles son las necesidades de los párvulos en ámbitos de convivencia, y considerarlos en la etapa de diagnóstico.

Una vez que se hayan realizado las instancias de levantamiento de información y reflexión para establecer un diagnóstico, quienes lideran la construcción del Plan de Gestión de Convivencia deben sistematizar la información elaborando una síntesis de los resultados obtenidos para incorporarla como diagnóstico en el formato del plan en la plataforma de Escritorio Digital.

A su vez, aquellas comunidades educativas que hayan ejecutado un PGC en el año anterior podrán considerar la evaluación de dicho plan como insumo del diagnóstico para su actualización.

2) Diseño del Plan

Una vez realizado el diagnóstico, se deberá elaborar el Plan de Gestión de Convivencia con participación de representantes de la comunidad educativa. Las actividades que se planifiquen deben ser pertinentes al diagnóstico realizado y a las estrategias definidas por la SIE.

El Plan de Gestión de Convivencia se registra en la Plataforma Escritorio Digital de la Unidad Educativa, completando la información de acuerdo con el formato presentado.

Con el fin de articular las actividades de promoción del buen trato y buena convivencia, incorporadas en otros planes de la Unidad Educativa (como el PME o el

Plan Anual de Cuidado de Equipo y Autocuidado PA-CEA), estas podrán incluirse en el Plan de Gestión de Convivencia, siempre que sean pertinentes al diagnóstico realizado y al propósito del Plan.

El Plan de Gestión de Convivencia deberá contener lo siguiente, a partir de la clasificación definida en la Rex. 860 de la SIE:

- Calendario de actividades a realizar durante el año lectivo: señalando los objetivos de cada actividad, una descripción de la manera en que ésta contribuye al propósito del plan, como también el lugar, la fecha, el encargado de su implementación y el medio verificador de su realización.
- Estrategia(s) de entrega de información y capacitación sobre la promoción y difusión de los derechos de niños y niñas, dirigidas a toda la comunidad educativa. Dentro de estas estrategias se pueden señalar instancias participativas con las familias para fomentar el buen trato, además de apoyo técnico al equipo pedagógico.
- Estrategia(s) de entrega de información y capacitación para detectar y prevenir situaciones de riesgo de vulneración de derechos, a las que puedan verse enfrentados los párvulos.
- Estrategia(s) de entrega de información y capacitación para prevenir el maltrato físico y psicológico, agresiones sexuales y hechos de connotación sexual, que atenten contra la integridad física y psicológica de los párvulos dentro del contexto educativo, así como para fomentar el cuidado y el reconocimiento de los niños y niñas como sujetos de derechos.

Complementariamente, de acuerdo con lo detectado en el diagnóstico se podrán considerar en el diseño del plan:

- Otra(s) Estrategia(s) para favorecer la buena convivencia en la comunidad educativa.

En esta clasificación se podrán considerar estrategias dirigidas a los equipos educativos, como aquellas actividades que se consideren pertinentes del PA-CEA.

Para la planificación de actividades, es posible considerar el material institucional de apoyo para la promoción de buen trato que se encuentre disponible en la unidad educativa, tales como la "Maleta de Herramientas para la promoción de ambientes bientratantes", el "Juego por un Buen Trato", el cuaderno de educación inicial n°19 "Maltrato infantil: detección y acompañamiento en el contexto educativo"; Propuesta de Talleres para Familias y Personas Cuidadoras en Promoción del Buen Trato a la Niñez elaborados el año 2025, entre otros disponibles en el sitio de buen trato en la página web de JUNJI <https://junji.cl/buen-trato/>

Aspectos a considerar en la elaboración del Plan:

| | |
|-------------------------------------|--|
| Nombre de la Actividad | <ul style="list-style-type: none"> • Debe expresar clara y brevemente lo que se va a realizar. • Las actividades deben ser consistentes con el propósito del Plan, las necesidades identificadas en el diagnóstico y las estrategias señaladas en la Rex 860. • Se requiere planificar al menos una actividad para cada una de las estrategias. |
| Objetivo de la Actividad | <p>Expresa qué se espera alcanzar a través de la actividad propuesta para favorecer la buena convivencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La redacción debe comenzar con una acción (verbo en infinitivo. Ej. fortalecer, favorecer...) que responda al "qué" se desea lograr. • Debe señalar cómo se espera lograr (a través de qué). • Debe ser expresado de manera cualitativa. • Debe ser alcanzable. |
| Descripción de la Actividad | Indicar brevemente en qué consiste la actividad, a quién está dirigida, el contenido o tema a desarrollar y la manera en que la actividad contribuye al propósito del plan. |
| Lugar | Dónde se implementará la actividad. |
| Fecha de ejecución | Plazo máximo en que se ejecutará la actividad (dentro del año en curso) |
| Responsable(s) de la implementación | Identificar el cargo de quién o quiénes serán los encargados/as de realizar las gestiones para la implementación de la actividad. |
| Medios de Verificación | Medio(s) a través del cual se acredita el cumplimiento de la actividad. Pueden comprometerse 1 o más verificadores, que den cuenta de manera expresa de la ejecución de la actividad. Por ejemplo, Actas, Informes, Lista de asistencia, entre otros. |

3) Implementación del Plan

La implementación de las estrategias con sus respectivas actividades será responsabilidad de los diversos miembros de la comunidad educativa que en el plan se indiquen.

Por su parte, es necesario que la Encargada de Convivencia o la directora/encargada de la Unidad Educativa, realice un seguimiento de las actividades planificadas.

4) Evaluación

Una vez que se hayan desarrollado las diversas actividades que componen el Plan de Gestión de la Convivencia, será relevante que quienes son responsables de su ejecución puedan documentar algunos resultados de dichas actividades, sean estos percepciones y reflexiones de la comunidad educativa, visualizando si existió cumplimiento de los objetivos propuestos. La comunidad educativa podrá realizar un análisis global del Plan de Gestión de Convivencia en vistas de las distintas actividades

implementadas al terminar cada semestre o al finalizar el año. Estos antecedentes serán relevantes para establecer mejoras en el proceso de implementación del plan diseñado, a la vez que podrán ser insumos para el desarrollo del diagnóstico que se realizará en un nuevo año lectivo.

Se sugiere realizar una síntesis para la evaluación de resultados y proyección, lo que permitirá fundamentar actividades a proyectar para el próximo plan de acuerdo con necesidad de cada unidad educativa, constituyéndose en parte de su etapa diagnóstica.¹ Se sugiere el siguiente cuadro:

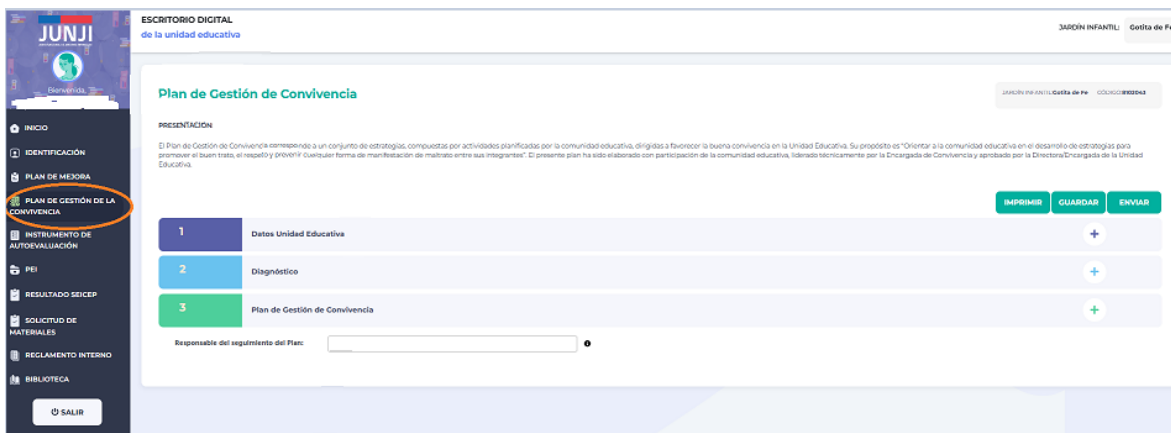
| Fortalezas | Desafíos | Nudos Críticos |
|--|---|---|
| Ejemplo: Dar cumplimiento a la totalidad de talleres y experiencias planeadas en nuestro plan de acción | Ejemplo: Incluir más talleres o actividades destinadas a las familia o cuidadores y para los niños y niñas | Ejemplo: Falta de organización de tiempos para recopilar evidencias. |

El Plan de Gestión de Convivencia se registra en la plataforma Escritorio Digital y deberá estar disponible, así como todo documento que acredite la ejecución de las actividades, ya que podría ser sujeto a fiscalización por parte de la Superintendencia de Educación.

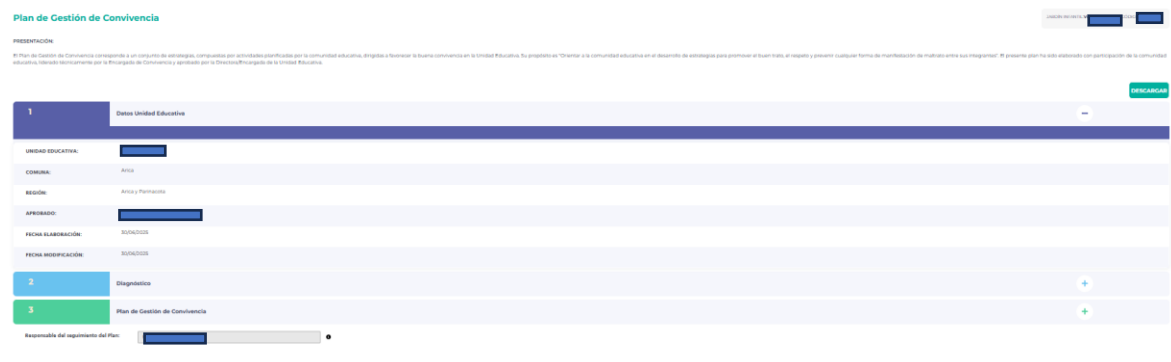
¹ Basado en el diseño elaborado por la Oficina de Buen Trato de la Región Metropolitana.

Precisiones para el registro del Plan de Gestión de Convivencia en Plataforma Escritorio Digital de la Unidad Educativa

De acuerdo con lo señalado anteriormente, el Plan de Gestión de Convivencia se debe registrar en la Plataforma Escritorio Digital de la Unidad Educativa, en el sitio correspondiente a dicho Plan.



En el componente 1 *"Datos Unidad Educativa"*, la información de la unidad educativa se genera de manera automática, por lo que se debe corroborar que dicha información esté correcta.



En el componente 2 *"Diagnóstico"*, se debe registrar una síntesis de los resultados obtenidos en la etapa diagnóstica; considerando un máximo de 5.000 caracteres.

ESCRITORIO DIGITAL
de la unidad educativa

JARDÍN INFANTIL: **Cotta de Fe**

JARDÍN INFANTIL: **Cotta de Fe** CODIGO: **802043**

Plan de Gestión de Convivencia

PRESENTACIÓN:
El Plan de Gestión de Convivencia corresponde a un conjunto de estrategias, composadas por actividades planificadas por la comunidad educativa, dirigidas a favorecer la buena convivencia en la Unidad Educativa. Su propósito es "orientar a la comunidad educativa en el desarrollo de estrategias para promover el buen trato, el respeto y prevenir cualquier forma de manifestación de maltrato entre sus integrantes". El presente plan ha sido elaborado con participación de la comunidad educativa, liderado técnicamente por la Encargada de Convivencia y aprobado por la Directora/Encargada de la Unidad Educativa.

IMPRIMIR GUARDAR ENVIAR

- Datos Unidad Educativa
- Diagnóstico
- Plan de Gestión de Convivencia

SISTEMATIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA

Responsable del seguimiento del Plan:

En el componente 3 "*Plan de Gestión de Convivencia*" se debe ingresar mínimo 1 actividad y máximo 5 para cada una de las 3 estrategias predeterminadas. No debe modificarse el texto de las tres estrategias predeterminadas, al ser las definidas en la Rex 860 de la SIE.

Además, es posible agregar de manera opcional en la pestaña "agregar estrategia" una cuarta estrategia, con mínimo 1 actividad y máximo 5.

Es importante completar la información de todos los campos disponibles de cada actividad planificada: nombre de la actividad, objetivo, descripción, lugar, fecha de ejecución (desde y hasta²), responsable de la implementación y medio de verificación.

3 Plan de Gestión de Convivencia

CALENDARIO DE ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE EL AÑO LECTIVO

ESTRATEGIA 1
Estrategias de entrega de información y capacitación sobre la promoción y difusión de los derechos de niños y niñas, dirigidas a toda la comunidad educativa.

ACTIVIDAD 1

| Nombre Actividad | Objetivo | Descripción | Lugar |
|-----------------------------|-----------------------------|----------------------------------|-----------------------|
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| FECHA DE EJECUCIÓN | | Responsable de la implementación | Medio de verificación |
| Desde: <input type="text"/> | Hasta: <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

AGREGAR ACTIVIDAD

ESTRATEGIA 2

² Corresponde a la fecha de término de la actividad planificada, la que debe ser superior a la fecha de inicio y dentro del año en curso.


Para incluir más de una actividad en las estrategias, se debe presionar el botón “agregar actividad” y “+”.

En el caso de presionar dicho botón y no registrar una nueva actividad, se debe eliminar haciendo clic en el ícono “basurero”.

3 Plan de Gestión de Convivencia


CALENDARIO DE ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE EL AÑO LECTIVO

ESTRATEGIA 1
Estrategias de entrega de información y capacitación sobre la promoción y difusión de los derechos de niños y niñas, dirigidas a toda la comunidad educativa.

| ACTIVIDAD 1 | + |
|-------------|---|
| ACTIVIDAD 2 | +  |

ESTRATEGIA 2 +

ESTRATEGIA 3 +

ESTRATEGIA 4 + 

Responsable del seguimiento del Plan:

Adicionalmente, se debe registrar el nombre de la responsable del seguimiento de la implementación del Plan de Gestión de Convivencia.

Por su parte, en la parte superior derecha, el botón “guardar” permite grabar el avance de lo registrado.

La plataforma da por finalizado el plan que contiene al menos una actividad por cada estrategia, con todos los campos completos y luego de apretar el botón “enviar”.

El botón “descargar” en color verde indica que el documento fue ingresado exitosamente y puede guardar una copia en formato PDF en su computador, para imprimirlo cuando sea necesario.

Plan de Gestión de Convivencia

JARDÍN INFANTIL CODIGO

PRESENTACIÓN:

El Plan de Gestión de Convivencia corresponde a un conjunto de estrategias, compuestas por actividades planificadas por la comunidad educativa, dirigidas a favorecer la buena convivencia en la Unidad Educativa. Su propósito es “Orientar a la comunidad educativa en el desarrollo de estrategias para promover el buen trato, el respeto y prevenir cualquier forma de manifestación de maltrato entre sus integrantes”. El presente plan ha sido elaborado con participación de la comunidad educativa, liderado técnicamente por la Encargada de Convivencia y aprobado por la Directora/Encargada de la Unidad Educativa.

DESCARGAR

| | | |
|---|--------------------------------|---|
| 1 | Datos Unidad Educativa | + |
| 2 | Diagnóstico | + |
| 3 | Plan de Gestión de Convivencia | - |

CALENDARIO DE ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE EL AÑO LECTIVO

| | |
|--------------|---|
| ESTRATEGIA 1 | + |
| ESTRATEGIA 2 | + |
| ESTRATEGIA 3 | + |
| ESTRATEGIA 4 | +  |

Frente a dificultades para ingresar o navegar por la plataforma, las Directoras o Encargadas pueden enviar un correo a la casilla escritoriodigital@junji.cl indicando región, código GESPARVU y nombre del jardín infantil.

A continuación, se presenta el formato del Plan de Gestión de Convivencia, el cual se descarga una vez completado el Plan en la Plataforma Escritorio Digital.

I. Presentación

El Plan de Gestión de Convivencia corresponde a un conjunto de estrategias, compuestas por actividades planificadas por la comunidad educativa, dirigidas a favorecer la buena convivencia en la Unidad Educativa. Su propósito es: “generar estrategias que promuevan la convivencia y el buen trato en la comunidad educativa, a fin de prevenir cualquier forma de manifestación de maltrato entre los integrantes de la comunidad educativa”.

El presente plan ha sido elaborado con participación de la comunidad educativa, liderado técnicamente por la Encargada de Convivencia y aprobado por la Directora/Encargada de la Unidad Educativa.

II. Diagnóstico para la construcción del Plan de Gestión de Convivencia

El objetivo de esta etapa es identificar las dinámicas de convivencia al interior de la comunidad educativa, visualizando necesidades, fortalezas y aspectos por mejorar respecto de la convivencia en las interacciones que se dan en el Jardín Infantil.

Es por lo anterior, que se realiza de manera participativa, con representación de diferentes actores de la comunidad educativa.

A continuación, se presenta una síntesis de los resultados del diagnóstico realizado, a partir de las preguntas sugeridas en las Orientaciones:

Síntesis de resultados del Diagnóstico para la construcción del Plan de Gestión de Convivencia:

Incluir contenidos, necesidades o intereses de la comunidad educativa, identificando fortalezas, aspectos a mejorar en la convivencia de la unidad educativa y aspectos a considerar en la elaboración del plan. No es necesario detallar la metodología utilizada en la etapa diagnóstica

III. Plan de Gestión de Convivencia

Calendario de actividades a realizar durante el año lectivo

| ESTRATEGIAS* | NOMBRE DE LA ACTIVIDAD | OBJETIVO | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | LUGAR DONDE SE EJECUTA LA ACTIVIDAD | FECHA FINAL DE EJECUCIÓN | RESPONSABLE(S) DE LA IMPLEMENTACIÓN | MEDIO DE VERIFICACIÓN |
|---|--|--|--|---|--------------------------|-------------------------------------|---|
| Estrategias de entrega de información y capacitación sobre la promoción y difusión de los derechos de niños y niñas, dirigidas a toda la comunidad educativa. | Ejemplo**: Capacitación en enfoque de derechos de niños y niñas en educación parvularia para el equipo educativo. | Fortalecer en el equipo educativo competencias respecto de distintas temáticas vinculadas a la promoción de derechos de niños y niñas, a través de una capacitación. | Se coordinará con redes locales (ejemplo XX) una instancia de capacitación para el equipo educativo que considere temas como derechos de niños y niñas, sensibilidad educativa, entre otros. | Ejemplo: Jardín Infantil XX | Octubre 2026 | Directora Unidad Educativa | Acta de asistencia con firma de las/los funcionarias/os capacitadas. Programa de la capacitación |
| | Ejemplo**: Talleres de reflexión para la promoción de ambientes bientratantes, dirigidos a familias y equipo educativo | Fortalecer en el equipo educativo y las familias, la promoción de los derechos de niños y niñas y el cuidado del equipo, en ambientes bientratantes, a través de talleres. | Se coordinará el desarrollo de un taller de reflexión entre el equipo educativo y otro con familias, a partir del material para la promoción del buen trato: "Maleta de herramientas para la promoción de ambientes bientratantes en las comunidades | Ejemplo: Centro comunitario o Sedes Vecinales | Noviembre 2026 | Encargada de Convivencia | Acta de asistencia con firma de las/los participantes. Programa de los talleres |

| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | educativas de la JUNJI”, y la Propuesta de Talleres para Familias y Personas Cuidadoras en Promoción del Buen Trato a la Niñez; elaborados el 2025 | | | | |
| Estrategias de entrega de información y capacitación para detectar y prevenir situaciones de riesgo de vulneración de derechos, a las que puedan verse enfrentados los párvulos. | | | | | | | |
| Estrategias de entrega de información y capacitación para detectar y prevenir el maltrato físico y psicológico, agresiones sexuales y hechos de | | | | | | | |

| | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|
| connotación sexual, que atenten contra la integridad física y psicológica de los párvulos dentro del contexto familiar, contexto educativo u otros contextos, así como fomentar el cuidado y el reconocimiento de los niños y niñas como sujetos de derechos. | | | | | | | |
| <i>Otra(s) Estrategia(s) para favorecer la buena convivencia en la comunidad educativa, de acuerdo al diagnóstico realizado</i> | | | | | | | |

* Estrategias definidas en la Rex 860 de la SIE no son modificables

**Actividades sugeridas a modo de ejemplo.

La responsable del seguimiento de la implementación del Plan de Gestión de Convivencia será: _____ (completar con nombre de la Encargada de Convivencia o de la Directora/Encargada de la Unidad Educativa).